Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 1/02/2023

CERTIFICADO No. 251

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2023	CANT	VALOR TOTAL 2024	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	ESPCO LOGISTICA	UPRES VALLE	4	80161500	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS 02-02-02-008-03 PROGRAMA "Q"	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. 02-02-02-008-03-09	Tecnico Auxiliar Enfermeria (PLAZA 50)	N/A		$ 9.013.358				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 9.013.358	-	-	-	-

No. SISCO: DEVAL_2023_251

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **9.013.358,00**

IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

ASD 69223 CO 66823-26

Edward Guerrero Cortes

Pn upres Valle CO cps 263/2023

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha: Santiago de Cali,

Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA –ESPCO CLINICA DEVAL

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO: DEVAL _____**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	**VALOR:** $ 9.013.358,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa por Prestación de Servicios

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IJ. JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO
Jefe Grupo Logístico Upres Valle Del Cauca

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Prestación de servicios de salud, (Art 32 Ley 80 de 1.993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015
Según la ley general de archivo 594/2000 y decreto 019/2012 debemos velar por la no duplicidad de documentos guía de elaboración de ECOS 23/12/2013.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ.	JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	Jakeline Marin Castro	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	IT	LIBARDO JOSE MARIA TULCANEZ	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	SI	YESSICA GIRALDO M	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	AT	DEELOO CARMONA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	$ 9.013.358,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	DIANA CAROLINA USMA VILLA	Responsable (E) Área Administrativa y Financiera	

EDWARD GUERRERO CUELLAR

Profesión:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Plaza	50
Programa	Q OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL
Plazo:	155 Días (5 MESES 5 DIAS)
Valor mensual:	$ 1.744.521 (8 HORAS)
Dependencia:	ESPCO CLÍNICA DEVAL
Fecha Inicia:	26 de abril del 2023
Fecha Termina:	30 de septiembre 2023
Valor Total:	$ 9.013.358
Vigencia 2023:	$ 9.013.358 Días: 155 Días (5 meses 5 días)
Vigencia 2024:	$ 0

Nombre del supervisor: **IJ. JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO**
Cargo: Jefe Grupo Logístico Upres Valle del Cauca

Calle 48 # 80-08 , Barrio Caney, Cali
Teléfonos: 6617136 - 6617272, Ext. 5319
deval.espco-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1GD-FR-0006 Fecha: 10-07-2014 Versión: 1	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS NOTA INTERNA	POLICIA NACIONAL

Nro. ____

FECHA: 14-03-2023

PARA: Contratos

DE:

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: GS-2023-044808-0001

Solicitud de contratación de personal fecha de entrega

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

No. GS-2023-04088 / ESPCO-GRULO 29.25

Santiago de Cali,

Señora Capitán
YAIDY MARTÍNEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10 norte No. 16N-21
Cali

ASUNTO: Requerimiento de personal modalidad prestación de servicio.

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA	
HORAS MENSUALES: 190	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 9.013.358
VIGENCIA AÑO 2023:	$ 9.013.358
VIGENCIA AÑO 2024:	$ 0

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	8 horas

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN ó SERVICIO:

Hay Existencia. SI__ NO_X_

SI. EDINSON OSORIO MENDEZ
Responsable Talento Humano UPRES DEVAL

Atentamente,

IJ. JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO
Jefe Grupo Logístico Upres Valle Del Cauca.

CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA
RESPOSABLE (E) GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Calle 48 # 80-08, Barrio Caney, Cali
Teléfonos: 6617136 - 6617272, Ext. 5319
deval.espco-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

No. GS-2023-_____ / ESPCO-GRULO 29.25

Santiago de Cali,

Señora Capitán
YAIDY MARTÍNEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10 norte No. 16N-21
Cali

ASUNTO: Requerimiento de personal modalidad prestación de servicio.

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Capitán, se autorice la contratación de un funcionario en la especialidad de AUXILIAR DE ENFERMERIA, al señor EDWARD GIERRERO CUELLAR el cual se requiere en el Área de ESPCO CLINICA DEVAL para desempeñar funciones propias del área de Logística, por los motivos que expongo a continuación:

1. Existe la necesidad del profesional para el servicio
2. Existe presupuesto para la contratación
3. Cumple con el perfil para el cargo

Lo anterior para conocimientos y fines pertinentes

Atentamente,

IJ. JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO
Jefe Grupo Logístico Upres Valle Del Cauca

No. GS-2023-_____ / ESPCO – GRULO– 29.25

Santiago de Cali,

Señor Intendente Jefe
JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO
Jefe Grupo Logístico Upres Valle del Cauca
Supervisor de Contrato
Calle 48 N° 86-08 Barrio caney
Santiago de Cali

ASUNTO: Informando no disponibilidad de personal de planta

Con toda atención me permito informar al señor subintendente que, dentro de la planta de personal de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no hay personal disponible e idóneo para desempeñar funciones inherentes a la especialidad de AUXILIAR DE ENFERMERIA en las diferentes áreas del Establecimiento de Sanidad Policial Clínica DEVAL como manifiesta su necesidad, por lo tanto, se hace necesario elevar la respectiva solicitud de contratación a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Atentamente,

SI. EDINSON OSORIO MENDEZ
Responsable Talento Humano UPRES DEVAL

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL

HACEN CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 2º Numeral 4º Literal h) de la Ley 1150 de 2007 " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales, sobre la contratación con recursos públicos en concordancia con el Decreto No.1082 de 2015 " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y lo consagrado en el artículo 3º. (Modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998) del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público ". Las Entidades Públicas sólo podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de que se trate, cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, lo que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta para prestar el servicio a contratar.

Que se hace necesario a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios, la vinculación de un (a) funcionario con perfil en AUXILIAR DE ENFERMERIA para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por 155 Días (5 MESES 5 DIAS) VIGENCIA 2023

Que para tal fin se constató a través del Grupo de Talento Humano de esta Unidad Prestadora de Salud, que no existe personal de planta para desarrollar el anterior objeto y que el contrato se suscribe por el término necesario, verificando como consta en los documentos que acreditan la formación académica y certificados de experiencia.

Que por lo anterior se deja constancia que el Señor EDWARD GUERRERO CUELLAR ha demostrado idoneidad y experiencia en el área relacionada con el servicio a prestar.

Dada en Santiago de Cali,

IJ JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO
Jefe Grupo Logístico Upres Valle Del Cauca

SI. EDINSON OSORIO MENDEZ
RESPONSABLE TALENTO HUMANO

Calle 48 # 80-08, Barrio Caney, Cali
Teléfonos: 6617136 - 6617272, Ext. 5319
deval.espco-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Talento Humano

INFORMACION PÚBLICA

FORMATO ANEXO Nº 1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº _____

Santiago de Cali,

Señor (a) Responsable de Presupuesto UPRES sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROGRAMA SERVICIOS DE PERSONAL Q PERSONAL ASISTENCIAL

(SI LA SOLICITUD INCLUYE MAS DE UN PROGRAMA SE DEBERA DISCRIMINAR DE FORMA INDIVIDUAL EL VALOR PARA CADA UNA)

VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2023	VIGENCIA FUTURA AÑO 2024
$9.013.358	$9.013.358	$ 0

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA

DURACIÓN:
2023: 155 Días , 2024: 0 Días Total 155 (05 Meses 5 días)

Fecha proyectada de iniciación ejecución del contrato: 26 de abril del 2023
Fecha proyectada de terminación del contrato: 30 Septiembre de 2023

PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL 2023

MES	VALOR
Enero	$ 0 00
Febrero	$ 0 00
Marzo	$ 0 00
Abril	$ 290.753,00
Mayo	$ 1.744.521,00
Junio	$ 1.744.521,00
Julio	$ 1.744.521,00
Agosto	$ 1.744.521,00
Septiembre	$ 1.744.521,00
Octubre	$ 0 00
Noviembre	$ 0 00
Diciembre	$ 0 00
VALOR TOTAL	$ 9.013.358,00

VIGENCIA FUTURA 2024

MES	VALOR
Enero	$ 0 00
Febrero	$ 0 00
Marzo	$ 0 00
Abril	$ 0 00
Mayo	$ 0 00
Junio	$ 0 00
Julio	$ 0 00
Agosto	$ 0 00
Septiembre	$ 0 00
Octubre	$ 0 00
Noviembre	$ 0 00
Diciembre	$ 0 00
VALOR TOTAL	$ 0 00

CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA
RESPONSABLE (E) GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCEIRO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
ESPCO CLINICA DEVAL

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios profesionales como AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
851016	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Auxiliar de enfermería no clasificado en los códigos UNSPSC

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
N/A	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS 02-02-02-008-03-09 PROGRAMA "Q"	UPRES VALLE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16	N/A	N/A	**9.013.358**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**9.013.358**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01/02/2023	251	UPRES VALLE	16	AUXILIAR DE ENFERMERIA	N/A	N/A	**9.013.358**
Total								**9.013.358**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de forma excepcional o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El Auxiliar de Enfermería a contratar debe tener la formación académica correspondiente que le permita acreditar el título de Auxiliar de Enfermería, Así mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida para el cargo, demostrar aptitudes para desempeñar sus labores y superar el proceso de selección.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, requiere efectuar la contratación de un(a) Auxiliar de Enfermería en a fin de consolidar la prestación de los diferentes servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la jurisdicción.

II) Cabe anotar que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta dentro de la planta de personal con un Auxiliar de Enfermería para cubrir las necesidades que el Servicio del grupo

logístico requiere en esta especialidad; por lo tanto, se hace necesario contratar un técnico en aras de dar cumplimiento al objetivo misional.

El auxiliar de enfermería se requiere para atender la población de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, teniendo en cuenta que será la persona que atiende a los pacientes ante las emergencias, remisiones, egresos que requieren traslado en ambulancia por complejidad, por esta razón se requiere de un auxiliar de enfermería para la realización de las siguientes actividades como se muestran en la siguiente tabla

ACTIVIDADES.
Manejar el equipo de las ambulancias de manera correcta, oportuna y adecuada
Dirigir y coordinar el equipo para responder a una emergencia.
Evaluar el estado del paciente en el lugar de los hechos y realizar el diagnóstico preliminar.
Se encargará de asistir a los pacientes en el marco de una situación de emergencia para luego trasladarlos a una institución médica de acuerdo a su condición
Brindar atención médica urgente, y proporcionar los primeros auxilios que permitan estabilizar a los usuarios, reportando al médico el estado de los mismos
Trasladar al usuario a una Unidad Hospitalaria, en los casos que se requiera, vigilando su estado de salud, conforme a las instrucciones del médico.
Apoyar el registro, actualización y apertura de expedientes de los usuarios, proporcionando el historial clínico existente al médico en turno, para su atención.
Colaborar en la toma y registro de signos vitales de los usuarios que acuden al servicio médico, preparándolos para consulta del médico tratante.
Realizar el reporte diario de actividades y, en su caso, referir la información de los traslados de usuarios, a fin de actualizar el control de salidas de la ambulancia.
Registrar las historias de traslados en el sistema SISAP

III) Conveniencia: Con la presente contratación se pretende garantizar la cobertura de los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, especialmente en el área de logística de la ESPCO CLÍNICA DEVAL.

IV) La oportunidad: La contratación del servicio se necesita a partir del 26 de abril del presente año, pues verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

V) En atención a lo dispuesto en la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 Del 17 de septiembre del 2022, la circular conjunta 100-005-2022 "Lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad- Vigencia 2023" del Departamento Administrativo de la Función Pública y la escuela superior de administración pública y la circular conjunta N° 1 01 DE 2023 del DAFP y Colombia Compra Eficiente que tienen como fin la formalización del empleo con personas naturales mediante la Creación de plantas temporales, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expone los argumentos por los cuales se requiere realizara la presente contratación cuyo objeto contractual es "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA", así:

En aras de garantizar la prestación de un servicio público esencial como lo es El derecho fundamental a la salud, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía

Nacional, La Dirección de sanidad tiene el deber de prestar el servicio de salud de forma continua las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar los derechos constitucionales a la vida y la salud de nuestros policías y sus familias, los cuales están por encima de cualquier consideración administrativa, siendo entonces necesario adelantar un proceso de contratación que supere los cuatro (4) meses de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que el servicio de salud no se puede interrumpir acorde a lo manifestado por la honorable corte constitucional en las siguientes sentencias:

- **Sentencia T-286A/12** "Principio de continuidad en el servicio de salud- la prestación del servicio debe ser continuo y no puede ser interrumpido súbitamente".
- **Sentencia T-188/13 "**Derecho a la salud- vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas"
- **Sentencia T-322/18** "Principio de continuidad e integridad en el servicio público de salud-prohibición de anteponer barreras administrativas para negar servicios"
- **Sentencia T-239/19 "**Derecho a la salud- Vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas"

Siendo claro que se debe garantizar la prestación de los servicios de salud teniendo en cuenta que los derechos a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa, aunado a lo anterior la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, de acuerdo a lo establecido en la constitución política de Colombia art 209, y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN.

Conforme a lo expuesto la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente es imprescindible que la unidad celebre el presente contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

Con relación a vacancias o creación de empleo temporal es importante traer a colación que la Policía Nacional -Dirección de Sanidad mediante comunicación oficial N° GS-2023-002344-DISAN de fecha 17 de enero del 2023 firmado por la Señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO Directora de Sanidad, estableció los lineamientos sobre los contratos de prestación de servicios profesionales, dentro de estos parámetros se enuncia la posición del Ministerio de Trabajo mediante radicado N° 08SE20221000064657, en la cual se señala lo siguiente "se observa que la expedición de la circular no contó con la previa articulación que las normas antes citadas, imponen, y por lo mismo, dar por sentado los estudios de cargas laborales necesarios para adelantar el proceso de formalización laboral puedan ser realizados cuatro (4) meses sin las apropiaciones presupuestales correspondientes, por cuanto el trámite de las entidades públicas ya se surtió y se cerró ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no solo dificulta la gestión administrativa de las entidades públicas, **sino que imponen una carga imposible de ejecutar en los tiempos que la circular establece**". En virtud de lo anterior La unidad prestadora de salud valle del cauca mediante correo electrónico del 12 de enero del 2023 solicitó aprobación de cargas laborales y mediante la comunicación oficial GS-2023-013951-DEVAL Solicito aprobación adecuación de volumen.

VI) Es de anotar que se encuentra pendiente respuesta al comunicado oficial GS-2023-013951-

DEVAL Solicitud aprobación adecuación de volumen y correo electrónico cargas laborales por parte de la DISAN, donde se emite Constancia de Autorización para la contratación de La Necesidad De Personal Para La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no obstante se cuenta con la certificación de talento humano que no se cuenta con el personal de planta necesario para suplir la necesidad de la unidad

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

según consulta realizada el día 28 de Enero de 2023, en el sitio web www.colombiacompra.gov.co

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE EDWARD GUERRERO CUELLAR	100-7-20303-2020	Prestación de servicios como Auxiliar de enfermería.	PN UPRES VALLE CD CPS 333/2020	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
UPRES VALLE EDWARD GUERRERO CUELLAR	100-7-20412/2021	Prestación de servicios como Auxiliar de enfermería.	PN UPRES VALLE CD CPS 431/2021	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
UPRES VALLE EDWARD GUERRERO CUELLAR	100-7-200086/2022	Prestación de servicios como Auxiliar de enfermería.	PN UPRES VALLE CD CPS 099/2022	CONTRATO VIGENTE SIN NINGUN INCONVENIENTE.	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección para el presente proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

> *"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."*

Causales de esta Modalidad:

- Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

  La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

  Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Ver anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere verificar la formación como Auxiliar de Enfermería, la titulación debe ser por una entidad universitaria o técnica o tecnológica legalmente constituida.

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (N/A)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Poseer registro de habilitación y/o prestador ante el Consejo Superior de la Judicatura, (De acuerdo a la profesión determinada)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (N/A)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (N/A)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (N/A)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios a contratarse se desarrollarán en el Servicio de logística o en cualquier otra dependencia, acorde a su perfil y con la autorización de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, el cual podrá ser adicionado hasta en un 50% del monto económico del mismo. Previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Cabe anotar que debe mediar expedición de carta de inicio del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del 26/04/2023 hasta el 30/09/2023, previa aprobación de las pólizas por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas.

El plazo total para la ejecución del presente contrato se distribuye así: (05 meses 5 días) para la vigencia 2023 para un total de 155 Días.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura correspondiente a los servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La cuenta de cobro y/o factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con NIT. **901-361-882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la cuenta de cobro y/o factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las cuentas de cobro y/o facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta de Ahorros Nº 210-590-26201-0 de BANCO POPULAR en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*", (si aplica).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Será el Jefe Del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe para tal fin, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto asignado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en el.

Anexo ANALISIS DEL RIESGO, LA FORMA DE MITIGARLO. Y Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

II. ESTUDIO DEL SECTOR

No se realiza estudio del sector, teniendo en cuenta que los honorarios se establecen conforme a la Resolución 300 del 24 de junio del 2022 "*Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad*"

Capitán Diana Carolina Usma Villa
Jefe Área Administrativa (E) UPRES VALLE DEL CAUCA.

Intendente Jefe. JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO
Jefe Grupo Logístico UPRES VALLE DEL CAUCA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Formato evaluación de riesgos Documento COMPES 3714
- ☐ Certificación de plan de compras
- ☐ Certificación Bancaria
- ☐ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ☐ Exámenes medico ocupacionales
- ☐ Registro usuario proveedor en el SECOP II.
- ☐ Compromiso registro y aprobación de contrato en SECOP II.
- ☐ Compromiso de capacitaciones de la unidad.
- ☐ Verificación en el RNMC-PN
- ☐ Formato de inducción de contratistas.
- ☐ Formato de información a terceros.
- ☐ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- ☐ Compromiso pago de ARL, EPS Y PENSION.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Santiago de Cali,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DEL VALLE DEL CAUCA

En mí calidad de Responsable de la oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no se cuenta con un Auxiliar de Enfermería para suplir las necesidades del servicio y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho profesional.

Subintendente EDINSON OSORIO MÉNDEZ
Responsable de Talento Humano UPRES DEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

- Formación Académica: Auxiliar de Enfermería.
- Experiencia Proponente: demostrable con 1 año de experiencia en el área específica de conformidad con la RESOLUCIÓN 300 del 24 de junio del 2022 "*Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad*"
- Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos.
- Capacidad Operativa: N/A

ACTIVIDADES	ENUNCIE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CANTIDAD DE HORAS MINIMAS MES
Auxiliar de Enfermería	Realizar labores, traslado de pacientes a centros de atención de mediana o alta complejidad	190 HORAS
	Tomar signos vitales y sonometría registrándolas en papelería específica.	
	Orientar, vigilar y acompañar en caso necesario al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio.	
	Asistir con los turnos de disponibilidad programados por la jefatura e informar sobre las novedades que se presenten.	
	Entregar el proceso de recibo y entrega de turno, asegurando el inventario entregado y recibido en procura que no se den faltantes en los materiales.	
	Manejar el equipo de ambulancias y responder a las trasmisiones por radio	
	Utilizar aparatos y equipos técnicos para estabilizar a los pacientes o proporcionar tratamiento inmediato.	
	Mantener el centro de tratamiento funcionando en excelentes condiciones	
	Proporcionar servicio y soporte avanzado de primeros auxilios cuando se requiera	
	Asegurar la atención y el traslado de los pacientes de manera segura y competente.	
	Controlar el estado del paciente camino a la clínica o su sitio de destino	
	Adherirse a las políticas y lineamientos de la institución y del área en donde presta sus servicios.	
	Cuidar la salud del individuo en forma personalizada, integral y continúa respetando sus valores, costumbres y creencias	
	Guardar el secreto profesional en todo momento y no participar ni ser generadora de comentarios de pasillos que empañan la imagen del líder del servicio, del servicio en donde desarrolla sus actividades diarias y de la clínica en General.	
	Guardar lealtad con la institución y no brindar información a personas ajenas a la misma o a usuarios con el fin de causar alteraciones y/o conflictos que afectan a la institución en general.	
	A los usuarios de la ESPCO DEVAL. ➢ Brindar un servicio oportuno y de calidad a los usuarios de la ESPCO DEVAL. ➢ Asistir en la admisión de pacientes a los servicios ➢ Vigilar por el cumplimiento de los principios éticos	

	➢ Participar en las reuniones del servicio que sean programadas ➢ Participar en la entrega y recibo de turnos del servicio ➢ Identificar alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, comunicarlo y cumplir indicaciones. ➢ Implementar comunicación acertada con los pacientes que lo requieren. ➢ Velar por la organización de la estación de trabajo y preservación de los elementos asignados al área. ➢ Controlar el cumplimiento de los principios de asepsia y antisepsia. ➢ Controlar el cumplimiento de los principios éticos-legales. Desarrollar actividades administrativas y las funciones asignadas.	
	Imagen corporativa, adherirse a Instructivo No 022 del 17 agosto del 2012	
	Cumplir con las actividades pactadas de acuerdo a la macro agenda, por prestación de servicio 190 horas y demás actividades pertinentes de acuerdo a su profesión.	
	Entregar el día 15 de cada mes, agenda de las actividades ofertadas por el profesional para la atención en el servicio, de acuerdo al instructivo 036 de agendamiento.	

Intendente Jefe JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO
Jefe Grupo Logístico Upres Valle

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Santiago de Cali,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En mi calidad de Responsable del Proceso de Selección de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA hace constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor EDWARD GUERRERO CUELLAR identificado con cedula 94.400.189 de Cali valle. Y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Auxiliar de enfermería, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

09/03/2023

Psicóloga. MARIA ISABEL HERRERA CORTES.
Líder proceso de selección UPRES.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.
GARANTÍA ÚNICA CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	$50.000.000	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	VER ANEXO:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, en póliza anexa el CONTRATISTA constituirá esta garantía derivada de la ejecución del contrato, dicha garantía se constituirá por la suma de $50.000.000,00 y por un término igual al plazo del contrato y cuatro meses más. En todo caso, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

La póliza tendrá como objeto cubrir al asegurado (DIRECCIÓN DE SANIDAD – POLICÍA NACIONAL) por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia de la póliza por la pérdida que se viera obligado legalmente a pagar el asegurado con un acto incorrecto (errores, eventos adversos u omisiones) derivado de su actividad profesional. Dicha póliza debe cubrir los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos (reconocidos por la ciencia médica); daños materiales o daños personales, daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos , drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales (siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes), Gastos Judiciales y/o Gastos de Defensa sublimizado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia. Exclusiones: daños o perjuicios causados como consecuencia del ejercicio de una profesión médica con fines diferentes al diagnóstico o a la terapéutica. En los casos de cirugía plástica o estética, solamente se otorga en los casos de cirugía reconstructiva posterior a un accidente y de cirugía correctiva de anormalidades congénitas. PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir

los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

IJ JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO
Jefe Grupo Logístico Upres Valle Del Cauca

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1
clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Precontractual
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos
Descripción	Que el contratista no firme el contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
Probabilidad	3
Impacto	3
Calificación total	6
Prioridad	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna?	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1
Impacto	2
Valoración del riesgo	2
Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Previo a la realización de cada contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Previo a la formalización del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente

4	3	2
Especifico	Especifico	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o	asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos	*Riesgos Regulatorios*: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
2	3	1
3	4	1
5	7	2
Riesgo medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Transferir el riesgo
Contratista	Las partes	Contratista
Requerimientos recordando obligaciones contraídas	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las clausulas exorbitantes.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
1	2	1
2	3	1
3	5	2
Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo
si	Si	No
Supervisor del contrato	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Oficina de Contratos
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Previo a la firma del acta de inicio del contrato
Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución el contrato.	Respetando los términos del debido proceso	Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los riesgos
Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whassap
inmediato	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita	Permanente

7	6	5
General	General	Especifico
interno	Externo	Externo
Precontractual	Precontractual	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana
Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista
Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda
1	1	2
1	1	3
2	2	5
Evitar el Riesgo: para lo cual debe dejar de realizar la actividad que causa el Riesgo	Evitar el Riesgo: para lo cual debe dejar de realizar la actividad que causa el Riesgo	Riesgo medio
Proceso de selección	Proceso de selección	No Aplica
Informar al candidato los motivos por los cuales no supero el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiono el concepto desfavorable); adicionalmente informar al dueño de la necesidad que se debe iniciar un nuevo proceso de selección	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación
1	1	1
1	1	2
2	2	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No
Proceso de selección (Talento Humano)	Proceso de selección (Talento Humano)	Supervisor del contrato
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente ocurre la novedad
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez sea informada la novedad
No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

9	8
General	Especifico
Externo	Externo
Pos contractual	Contractual
Riesgo financiero	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Suspensión del contrato
Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a la programación presupuestal; limitación a la obtención de las metas de la entidad; afectacion a la
2	3
2	4
4	7
Aceptar y reducir el riesgo	Aceptar y reducir el riesgo
Contratista	Contratista
Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macroagenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo proceso de selección; informar a la entidad aseguradora, reintegro presupuestal no ejecutable
1	1
1	2
2	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	Si
Supervisor	Supervisor, talento humano y ordenador del gasto
Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Puede ser inmediato o Depende del evento
Una vez vencidos los términos de ley	Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato
Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo
cada que se termine un contrato	inmediato

IJ. JESUS HERIBERTO CLAVIJO
Jefe Grupo Logistico Upres Valle Del Cuca.

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y elementos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, Experiencia Laboral y Datos Generales en el Sistema de Gestión Pública SIGEP, requisito indispensable para la iniciación del presente contrato.
12. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
13. El contratista debe portar correctamente y con decoro el uniforme destinado para el desarrollo de las funciones, evitando el uso de prendas, elementos, joyas, etc. Que vulgaricen el logotipo institucional el cual debe ser respetado.
14. El contratista debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en Materia Ambiental.
15. Los oferentes no deben encontrarse inmersos en el registro único de infractores ambientales RUIA.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17. El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo (decreto 1072 de 2015 – resolución 0312 de 2019) (deberá presentar copia de documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
18. El contratista se obliga cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN
19. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
20. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
21. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16 DEL DECRETO 1072 DE 2015, SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LAS SIGUIENTES:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

Adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. (El costo del examen lo asume el contratista.)
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN

1.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. **2.)** Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA,** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. **3.)** Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. **4.)** Ejercer su profesión con moral y ética. **5.)** Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales **6.)** Presentar los informes que la Dirección de Sanidad – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** a requiera dentro de los plazos determinados. **7.)** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran **8.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la

administración o a terceros. **9.)** Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse **10.)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **11.)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres **12.)** Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. **13.)** El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). **(14.)** Llevar los registros de atención (RIPS) diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. **15)** Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes (*Resolución 1995 de 1999*). **16)** Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio). **17)** Mantener actualizada y disponible la información de las condiciones de Salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la PONAL, para atender las solicitudes de los altos mandos y seguimiento de los entes de control. **18)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **19)** Participar en las Brigadas de Salud programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** en aquellos sitios donde la entidad lo requiera. **20)** Participar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de los programas en Riesgos Laborales, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. **21)** Los software desarrollados por el **CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley. **22**) El contratista debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros, evitando emplear términos soeces y/o vulgares que desdibujen la imagen institucional. **23)** El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elemento, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por **EL CONTRATISTA** al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato **24)** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. **25)** El contratista deberá portar de manera permanente y en lugar visible el carné institucional dentro de las instalaciones de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**. **26)** El contratista podrá ser notificado como Supervisor de Contrato si así se requiere. **27)** El contratista podrá ser notificado como miembro del comité evaluador de los procesos contractuales si así se requiere de acuerdo a su perfil. **28)** El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (asistiendo a todas las reuniones y capacitaciones programadas por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** Certificara documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las obligaciones del contratista y en el cumplimiento del sistema general de riesgo laborales y responsabilidades ante el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el artículo 2.2.4.2.2.15 y artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y del decreto 676 de 2020, que modifica el articulo 4 del decreto 1477 de 2014 "por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales " determina que será considerada como una enfermedad direc6ta la enfermedad covid-19

virus identificado- covid-19 no identificado señalado en la sección 11 parte A del presente anexo técnico del presente decreto. La contraída por los trabajadores del sector de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnostico y atención de esta enfermedad. De otra parte el articulo 4 del decreto 676 de 2020 que modifica el articulo 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 de 2015 modificado a su vez por el articulo 4 del decreto 1273 de 2018, asigna a las entidades publicas una serie de obligaciones relacionadas con el sistema general de riesgos laborales, especialmente las relativas a: 1. Reportar a la administradora de riesgos laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de promoción y prevención. 4. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. 6.verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al sistema general de riesgos laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo. 9. Suministrar a sus contratistas los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. **29.)** el contratista está en la obligación de registrarse en la página del SECOP II, entrar y aprobar el contrato que acaba de iniciar, así mismo debe estar pendiente consultando cada vez que se haga cualquier modificación al contrato principal, para aprobar y poder así publicar en la oficina de contratos en los tiempos establecidos en la norma. **30.)** el contratista se compromete a participar en las escuelas de eficiencia y a ser adherentes a las guías y protocolos de acuerdo a la competencia de su cargo. **31) Cláusula de Confidencialidad: Las** partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **32.)** La prescripción de medicamentos deberá estar sujeta a lo establecido en el acuerdo No 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSFMP) documento este que establece el manual de medicamentos y terapéutica del Sistema de Salud de las FFMM Y PONAL el cual se remitirá al contratista a través del correo electrónico suministrado al momento de legalizar el contrato **33)** conforme al contenido del Decreto 3518 de 2006 expedido por el Ministerio de la Protección Social. EL CONTRATISTA está en la obligación de cumplir con el protocolo del Sistema de Vigilancia en Salud Publica (diligenciar en forma clara, completa, letra legible las fichas epidemiológicas de las enfermedades de interés en salud pública y solicitar la toma de muestras y paraclínicos necesarios para confirmar el diagnóstico) de tal manera que permita la notificación, análisis estadístico y epidemiológico de manera oportuna. **34)** En lo posible la prescripción de procedimientos deberá ajustarse a los establecido en el acuerdo 002 de 2001 del CSSFMP (plan de beneficios del Sistema de Salud de las FFMM Y PONAL**).35.)** EL CONTRATISTA está en la obligación de diligenciar en forma CLARA Y COMPLETA, el sistema SISAP ò en caso de inconvenientes con este se realizarán los Registros Individuales de Procedimientos de Salud (RIPS) con letra legible cuando le corresponda (según Resolución 03374 de 2000, del Ministerio de Protección Social), de tal manera que permita su fácil interpretación y análisis estadísticos y a su vez para obtener su productividad y rendimiento de acuerdo al presente contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES VALLE CD CPS_____ 2023 cuyo objeto es: Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería

El(los) suscrito(s) a saber: EDWARD GUERRERO CUELLAR DOMICILIADO en Cali, Calle 4 oeste Numero 42 a 17, identificado con 94.400.189, Cali valle, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Edward Guerrero C.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Edward Guerrero Cuellar
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 94.400.189 Cali valle
Nombre Representante legal: N/A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: Calle 4 oeste Numero 42 a 17
Teléfono: **3162951607**
Email: **eguerreroc@outlook.es**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN UPRES VALLE CD CPS_____ 2023 cuyo objeto es: Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermeria

El(los) suscrito(s) a saber: Edward Guerrero Cuellar domiciliado en Cali, Calle 4 oeste Numero 42 a 17, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.400.189 Cali valle, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Edward Guerrero C.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Edward Guerrero Cuellar
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 94 400.189 Cali valle
Nombre Representante legal: N/A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: Calle 4 oeste Numero 42 a 17
Teléfono: **3162951607**
Email: **eguerreroc@outlook.es**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES VALLE CD CPS_____ 2023 cuyo objeto es: Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería

El(los) suscrito(s) a saber: Edward Guerrero Cuellar domiciliado en Cali. Calle 4 oeste Numero 42 a 17, identificado con 94.400.189 de Cali valle, quien que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y a cualesquiera Otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cali a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veintitrés 28/03/2023.

El proponente:

Edward Guerrero C.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Edward Guerrero Cuellar
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 94.400.189 Cali valle
Nombre Representante legal: N/A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: Calle 4 oeste Numero 42 a 17
Teléfono: **3162951607**
Email: **eguerreroc@outlook.es**

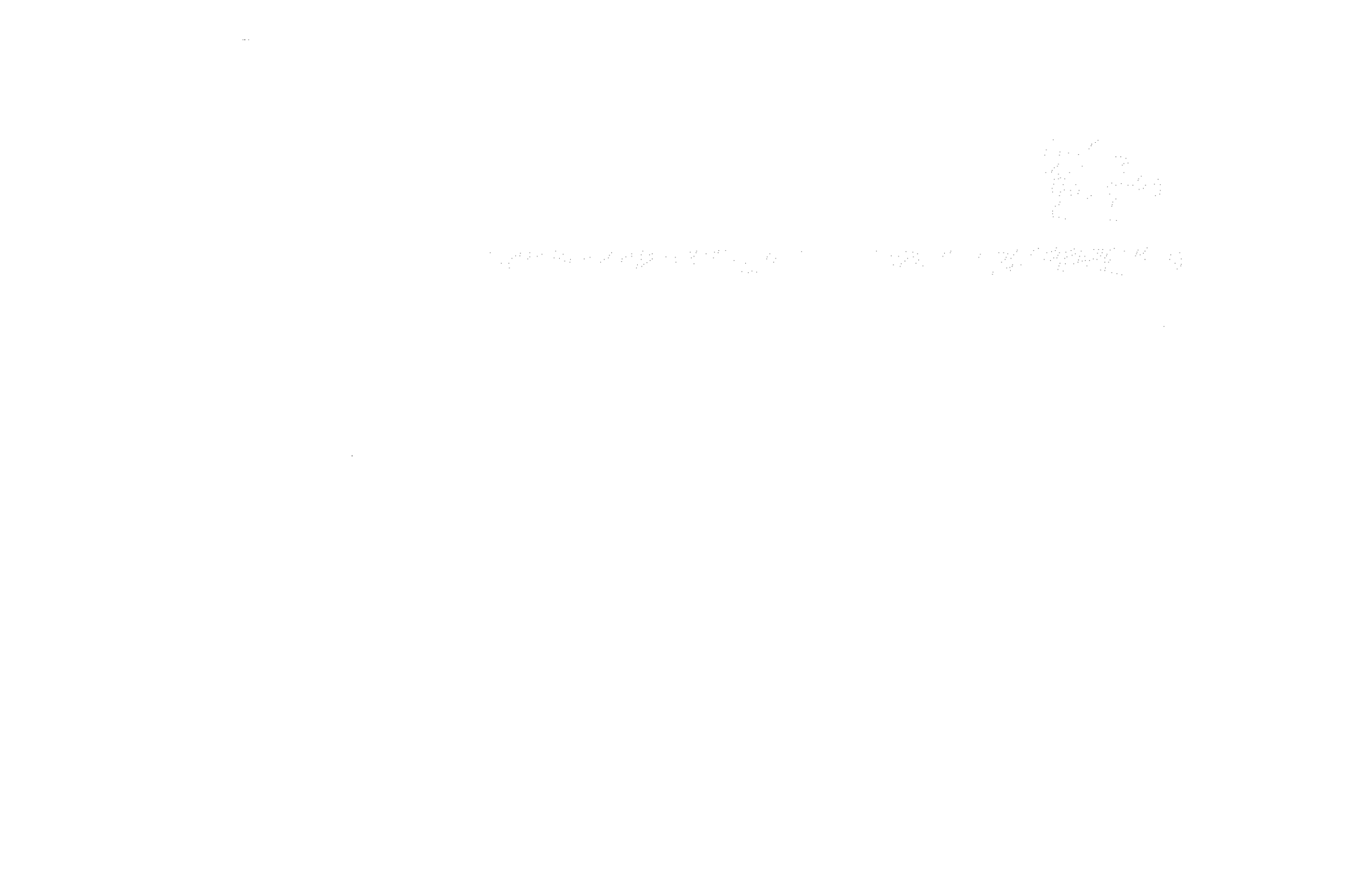
[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	9
Valor del contrato	$ 9.013.358,00
Total estimación del riesgo	$ 507.001,41

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	$ 56.333,49	11,11%
Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalizacion del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 56.333,49	11,11%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	$ 56.333,49	11,11%
Operacionales	Terminacion anormal del contrato	Bajo	Bajo	$ 56.333,49	11,11%
De la naturaleza	Terminacion anormal del contrato por muerte del contratista	Bajo	Bajo	$ 56.333,49	11,11%
Operacionales	Ilegalidad de la documentacion presentada para la selección del contratista	Bajo	Bajo	$ 56.333,49	11,11%
Operacionales	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Bajo	Bajo	$ 56.333,49	11,11%
Operacionales	Suspension del contrato	Bajo	Bajo	$ 56.333,49	11,11%
Financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista	Bajo	Bajo	$ 56.333,49	11,11%



Policia Nacional
Direccion de sanidad

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Macroproceso DISAN: Administrador
Gestión del Talento Humano
Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO
Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA
Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.

Proceso: Gestión del Talento Humano
Actividad: Selección y Vinculación de Personal
Fecha de emisión: 10/01/07
Fecha última actualización : 02/02/09

PROCESO DE SELECION No. 248
PLAZA 50
PERFIL TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA
No. De Contratos 1
HONORARIOS $ 1.744.521
Requerimiento ESPCO CLINICA DEVAL

Tiempo : 190 HORAS

INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN
PSICOLOGA PS. MARIA ISABEL HERRERA CORTES
JEFE TALENTO HUMANO SI. EDINSON OSORIO MENDEZ
FECHA SANTIAGO DE CALI 09/03/2023

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTECEDENTES	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
1	EDWARD GUERRERO CUELLAR	94.400.189	CUMPLE	4	40%	5	30%	10	20%	90%	CUMPLE CON EL PERFIL
2											
3											
4											
5											
6											
7											

SI. EDINSON OSORIO MENDEZ
ResponsableTalento Humano

PS. MARIA ISABEL HERRERA CORTES
Responsable Proceso de Selección

IJ. JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO
SUPERVISOR DE PROCESO

Policia Nacional Direccion de sanidad	FORMATO (G) SELECCION DE PERSONAL INFORME FINAL	
	Macroproceso DISAN: Administrador Gestión del Talento Humano Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO	Proceso: Gestión del Talento Humano Actividad: Selección y Vinculación de Personal Fecha de emisión: 10/01/07
	Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.	Fecha última actualización : 02/02/09

DATOS GENERALES	
REQUERIMIENTO: LOGISTICA	FECHA : 09/03/2023
UNIDAD: ESPCO CLINICA DEVAL	HORAS A CONTRATAR: 190
NOMBRE DEL OFERENTE: EDWARD GUERRERO CUELLAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 94400189
PROFESIÓN : TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLAZA: 50
CONTRATO: CPS-05	DISPONIBILIDAD DE TIEMPO: SI

CONCEPTO PRUEBAS PSICOLOGICAS

Se evidencia al candidato sin alteraciones psicologicas que pueda afectar la labor, evidenciando habilidades en relaciones interpersonales, ajuste de normas, capacidad para tomar decisiones, control de emociones bajo situaciones de tensión.

RESULTADOS

CONCEPTO TECNICO:	CUMPLE CON EL PERFIL	
PROFESIONAL DE APOYO:		
PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE FINAL
PUNTUACION PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	4	40
PUNTAJE Y CONCEPTO ENTREVISTA:	5	30
PUNTAJE EN ANALISIS DE HOJA DE VIDA	10	20
TOTAL		90

CONCEPTO EVALUACIÒN : CUMPLE CON EL 90% DEL 100% REQUERIDO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES: INGRESA POR NECESIDAD DEL SERVICIO

PS. MARIA ISABEL HERRERA CORTES
Responsable proceso de selección o Psicólogo

SI. EDINSON OSORIO MENDEZ
Responsable Grupo Talento Humano

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023-_____ / ESPCO-GRULO 29.25

Santiago de Cali,

Señora Capitán
YAIDY MARTÍNEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10 norte No. 16N-21
Cali

Asunto: Concepto Contratación Personal.

Teniendo en cuenta el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la capacidad organizacional, mediante la adopción de modernos criterios gerenciales que han permitido mejorar la efectividad en el desempeño de las funciones asistenciales y/o administrativas, de manera respetuosa me dirijo a mi Capitán, con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de autorizar el trámite y se dé inicio al proceso contratación del señor EDWARD GUERRERO CUELLAR quien ofrece sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Lo anterior, teniendo en cuenta que el funcionario cuenta con buena actitud, seguridad de sí mismo, responsabilidad, experiencia y capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo, además manifiesta la disponibilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual.

De antemano agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente.

IJ. JESUS HERIBERTO CLAVIJO BLANCO
Jefe Grupo Logistico Upres Valle Del Cauca.

Calle 48 # 80-08 , Barrio Caney, Cali
Teléfonos: 6617136 - 6617272, Ext. 5319
Deval-espco-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Guerrero	Cuellar	Edward

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 94400189

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 94400189 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 27 MES 11 AÑO 1973

PAÍS: Colombia

DEPTO: Valle

MUNICIPIO: Cali

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 4 oeste 42-17

PAÍS: Colombia DEPTO: valle

MUNICIPIO: Cali

TELÉFONO: 3162956067 EMAIL: eguerrero@outlook.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 07 AÑO 1995
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

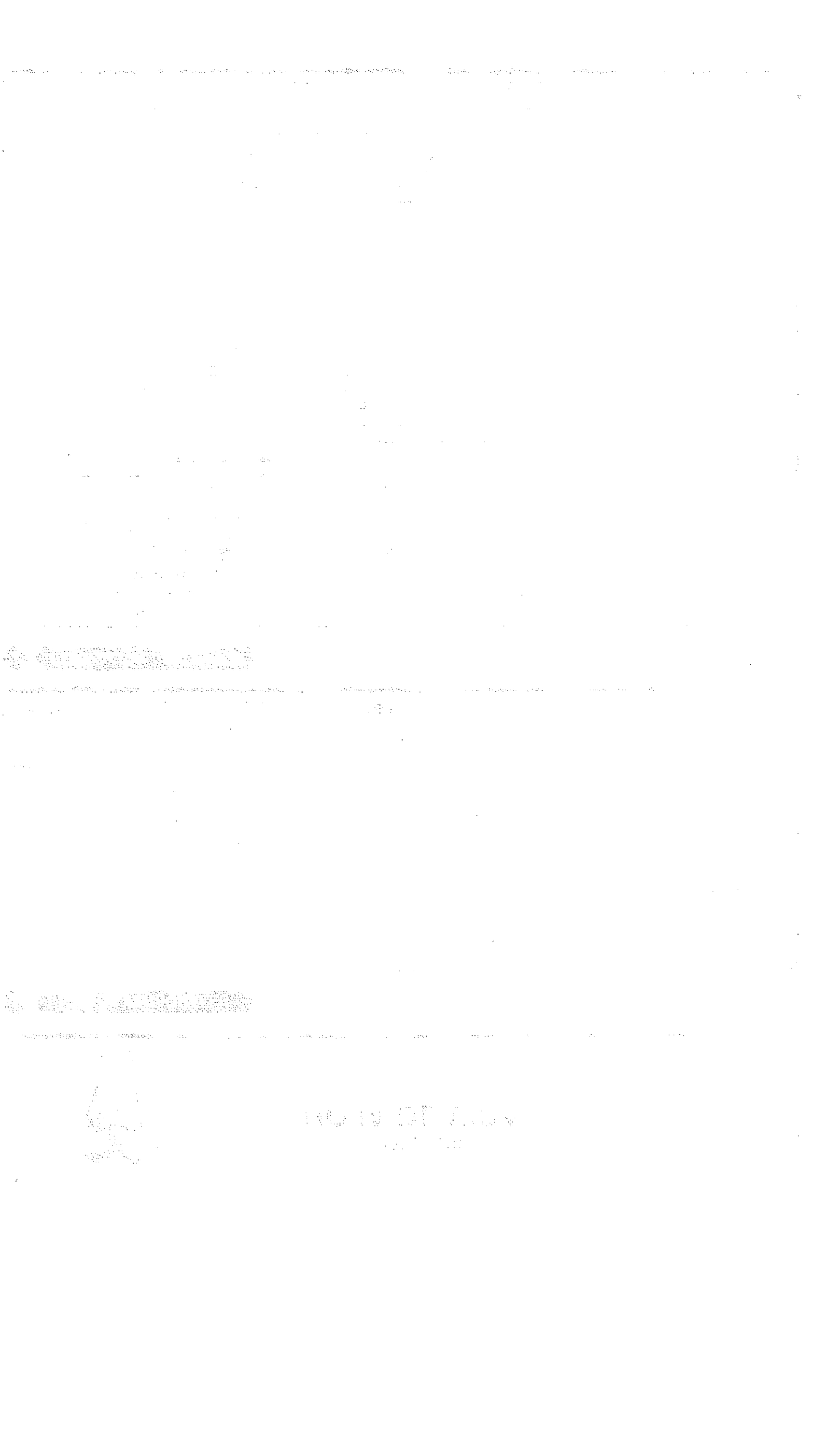
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÈSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		Aux. de enfermería	02	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Sanidad Policia.	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Cali.	equarreca@hotmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3182828.	DÍA 16 MES 02 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de enfermeria	logistica.	Carrera 85 #46 -05.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Policia Nacional	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 28 28	DÍA 16 MES 03 AÑO 1992	DÍA 09 MES 09 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Agente	Logistica	Av. 10 # 16-21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	23	02.
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Edward Cabrera

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

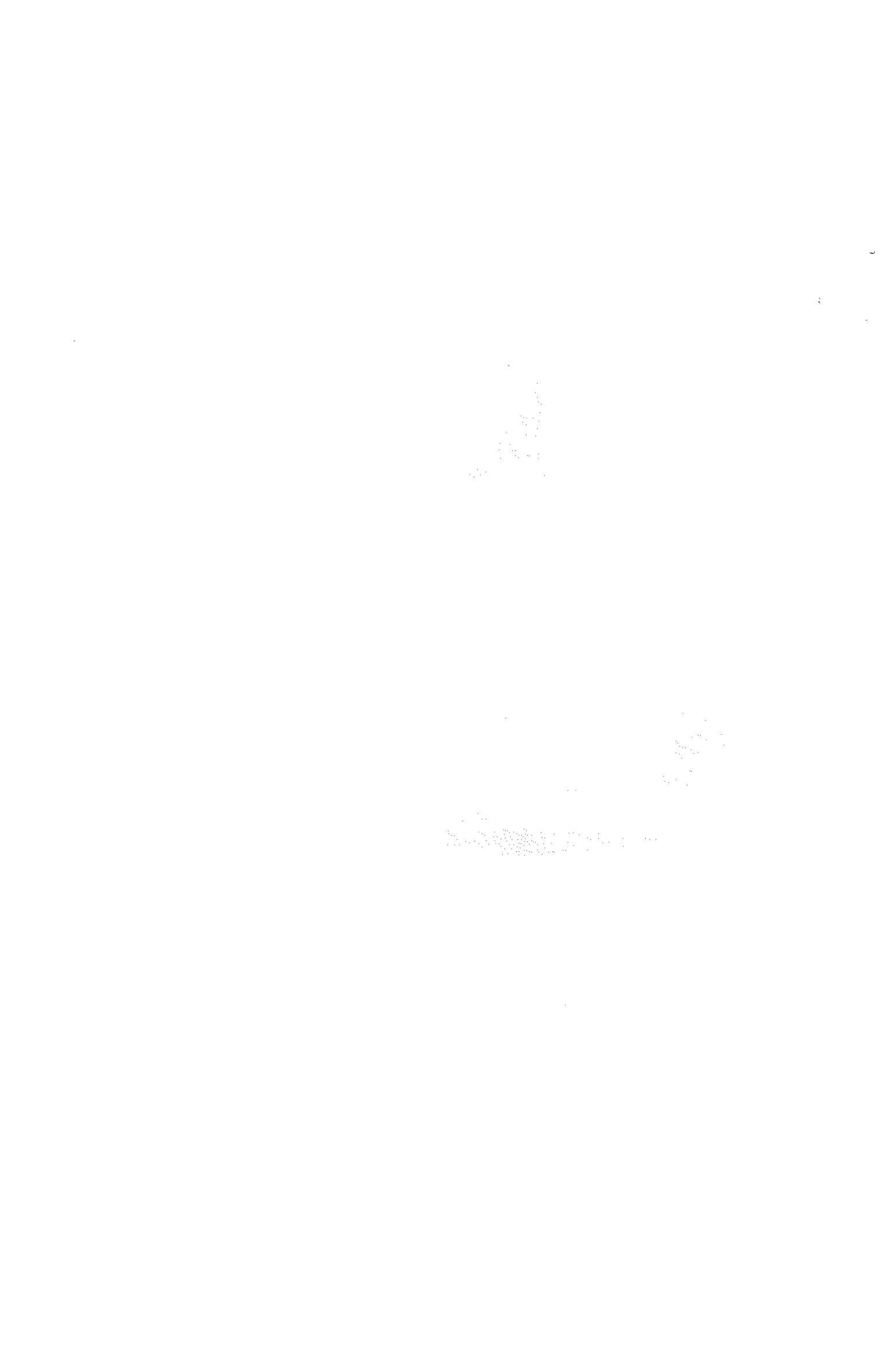
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS




27-NOV-1973
CALI
1.66
O+
M



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor EDWARD GUERRERO CUELLAR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94400189, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EDWARD
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	GUERRERO
Segundo Apellido:	CUELLAR
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	94400189
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Marzo de 2023, a las 8:45:19 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



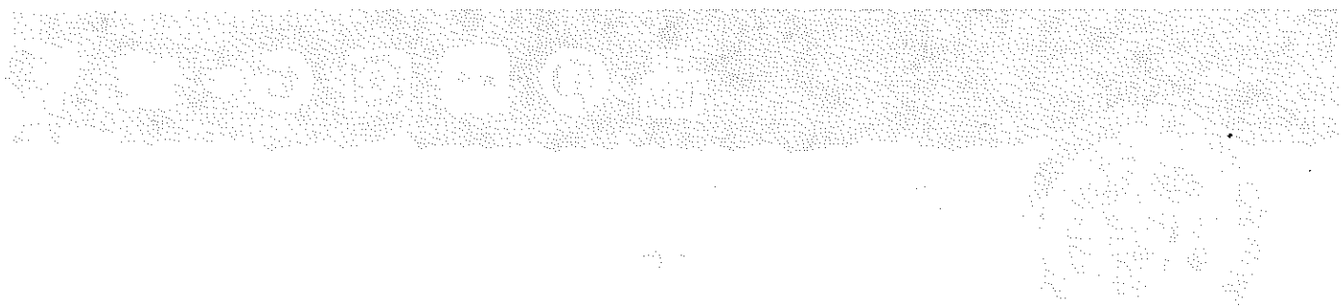
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:16:42 AM horas del 23/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **94400189**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO CUELLAR EDWARD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable



Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217229005

WEB
11:35:00

Bogotá DC, 23 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD GUERRERO CUELLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94400189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de febrero de 2023, a las 11:19:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94400189
Código de Verificación	94400189230223111937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:54:24 horas del 28/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94400189,** Apellidos y Nombres **GUERRERO CUELLAR EDWARD**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **unidad prestadora de salud valle del cauca**, con NIT **901361882-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic.arc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14332865057

(415)7707212489984(8020) 000001433286505 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9440018 9 — 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico: 5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	9440189	19920309

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Cali 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUERRERO	CUELLAR	EDWARD	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal: CR 1 A N 73 80 BRR COMFENALCO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
eguerreroc@outlook.es		4401141	3162951607

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	20150408	8692	20150408				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	2	0																

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 20150408

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Edward Guerrero.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

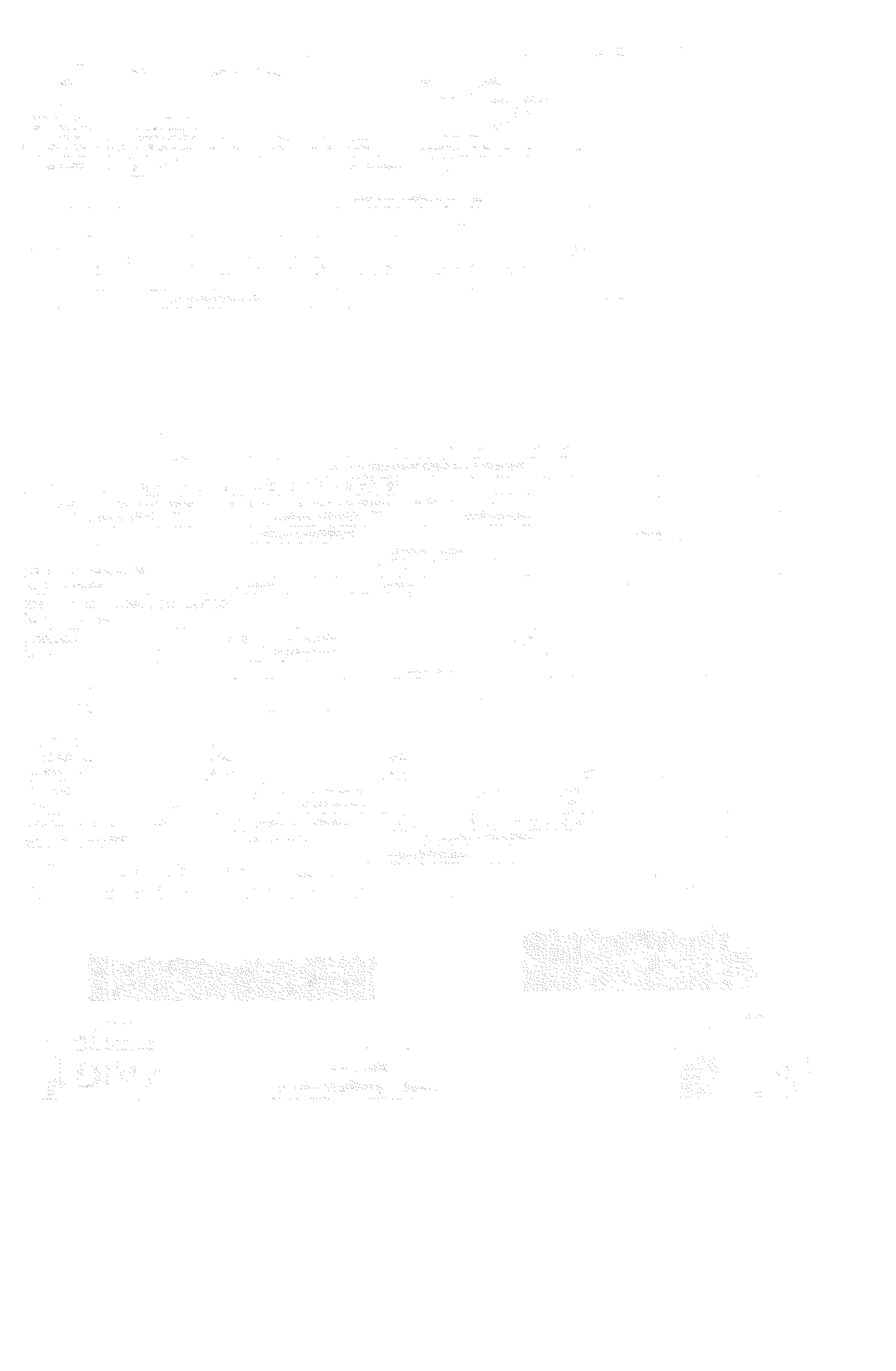
Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ CAICEDO ZINTIA

985. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

Fecha generación documento PDF: 08-04-2015 09:09:15AM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

Señora capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10N N° 16N-21 Barrio Granada
Santiago de Cali

Respetada Señora Capitán

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional–Dirección de Sanidad– Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, mis servicios como **Auxiliar de Enfermería**, que serán prestados en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para el efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales según las Agendas establecidas por la Institución y a participar cuando esta lo requiera de comités médicos, comités de medicamentos, comités de historias clínicas y conceptos profesionales para el personal que requiera medicina laboral.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera mi nombre no figura en el Boletín de Deudores Morosos con el Estado, de acuerdo con la información que suministra la Contaduría General de la Republica.

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento, que **No** me encuentro incurso en causal de **INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** para contratar con el **ESTADO. Además de No encontrarme en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.**

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección Calle 4 oeste #42ª-17, teléfono fijo _____, celular 3162951607
Barrio Montebello de la ciudad de Cali.

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Cordialmente

FIRMA

Edward Cuero Cirllos
Nombre y apellidos
C. C. No. 94400189 DE Cali

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

Escuela de Auxiliares Clínica Blanca

ACTA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS No. **2363**

PROGRAMA DE: TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA

FECHA: DICIEMBRE 22 DE 2012

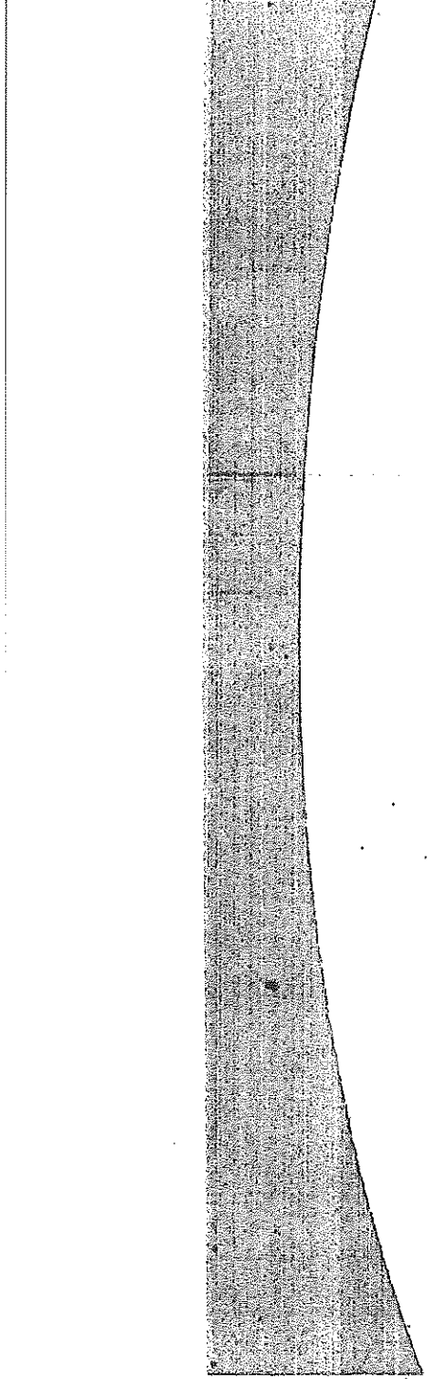
En ceremonia precedida por el Director de **LA ESCUELA DE AUXILIARES CLÍNICA BLANCA,** Dr. William Jiménez Wilchez, y con la presencia de la Coordinadora Académica Dra. Beatriz Arévalo, de la Secretaria General Angela Patricia Rojas, la **ESCUELA DE AUXILIARES CLÍNICA BLANCA** en nombre de la República de Colombia y con licencia de funcionamiento según resolución No.4143.2.21.5607 de 12 de Agosto de 2009 emanada de la Secretaria de Educación de Cali y Acuerdo No.095 del 6 de Abril de 2009 de la comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud, certifica la Aptitud Ocupacional por competencias como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** a(l) (la) ex alumno (a), **Edward Guerrero Cuellar** identificado (a) con **CC. 94.400.189 de Cali,** por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios: haber aprobado sus materiales y cumplido con el total de horas practicas exigidas.

De conformidad con lo anterior y previo juramento en que el graduando se comprometió a cumplir fielmente la constitución, las leyes de la República y los Deberes y Obligaciones que le impone la Aptitud Ocupacional en **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** y como egresado (a) de **LA ESCUELA DE AUXILIARES CLÍNICA BLANCA.** Copia de la presente acta se entregará al nuevo graduando con sus firmas y sellos respectivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los 22 días del mes de diciembre de 2012.

WILLIAM JIMÉNEZ WILCHES
Director

BEATRIZ STELLA ARÉVALO
Coordinadora Académica



República de Colombia

Municipio de Santiago de Cali

El instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Escuela de Auxiliares Clínica Blanca

Con licencia de funcionamiento según resolución No. 4143.2.21.5807 de 2009 y con registro según Resolución No. 4143.2.21.6450 de 12 de Agosto de 2009 emanada de la Secretaría de Educación de Cali y Acuerdo No.096 del 6 de Abril de 2009 de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud.

Confiere a:

Edward Guerrero Cuellar

CC. 94400.189 de Cali

El Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias Como:

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería

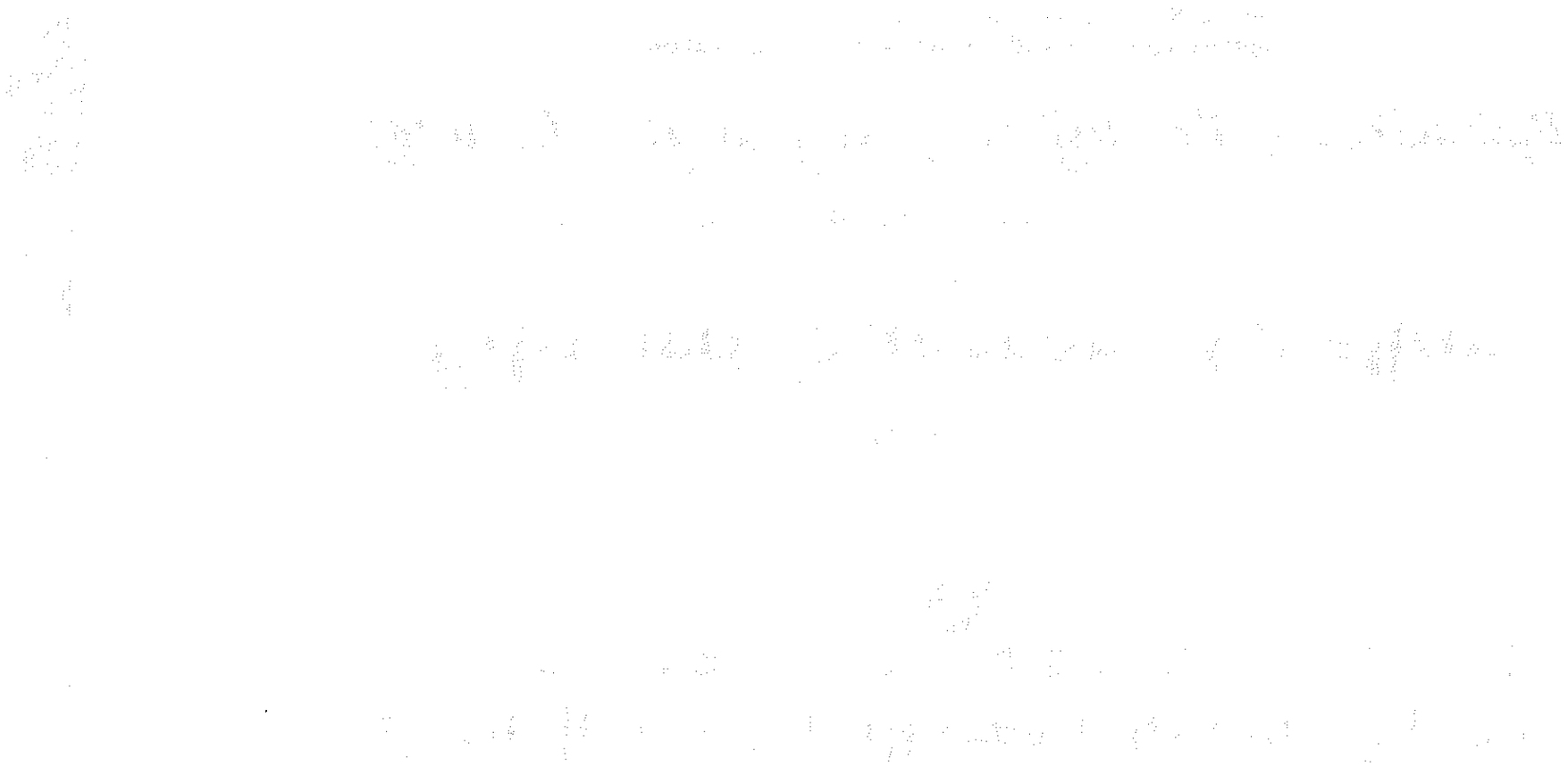
Por haber cursado y aprobado el programa de Auxiliar en Enfermería con una intensidad horaria de 1800 horas.

Para constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 22 días del mes de diciembre de 2012

WILLIAM JIMÉNEZ WILCHES
Director

BEATRIZ STELLA ARÉVALO
Coordinadora Académica

Registro Institucional Folio No. 42 del libro de Certificado No.2



Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca

INSTITUTO DE EDUCACIÓN

Resolución de Funcionamiento No. 4143.2.21.9307 de Octubre de 2009 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Hace Constar

Que: ***EDWARD GUERRERO CUELLAR*** **C.C** ***94,400,189***

Participó en el

CURSO CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Con una duración de 40 *Horas*

Dirección *Secretaria*

Dado en Cali, a los 27 *días del mes* Noviembre *del año* 2010 *Registro No.* 21884

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de salud - validez 2 años

103067

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Edward Guerrero Cuéllar

Identificado con CC. 94.400.189 y número de Registro SNP VG291 0032086 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de Pruebas el Examen de Validación del Bachillerato Académico, realizado el 5 de Noviembre de 1994, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2225 de 1993

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 30 de Marzo de 1995

Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle

Certifica que:

EDUAR GUERRERO CUELLAR

Asistió a la Primera Jornada de Educación Continuada sobre

ATENCION DE VICTIMAS EN EVENTOS EN MASA

Con una intensidad de 16 horas

Santiago de Cali, NOVIEMBRE 5 Y 6 DEL 2009

Secretario Departamental de Salud del Valle

Gobernación del Valle del Cauca

C.R.U.E. Gobernación del Valle del Cauca Secretaría de Salud

USC Antiguo

Universidad del Valle

ICFES INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION No. 772
DEL 30 DE MARZO DE 1995

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2225 DE NOVIEMBRE DE 1993, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 1994

Que de acuerdo con las citadas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1o - Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo examen.

NOMBRE

GUERRERO CUELLAR EDWARD

IDENTIFICACION	REGISTRO SNP
94400189	VG294 0032086

ARTICULO 2o - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) JAIME NIÑO DIEZ
Director ICFES

(Fdo.) BLANCA OTALORA DE TELCH
Subdirector Servicio Nacional de Pruebas

(Fdo.) PATRICIA LINARES PRIETO
Secretario General

NO REQUIERE REGISTRO - DECRETO NUMERO 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES.

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS.

0107927

12-94-0287 3

CARVAJAL S.A.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

RESOLUCION No. 16 3627

21 MAY 2013

Por la cual concede una autorización para el desempeño de una Profesión

El Profesional Especializado de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de Octubre de 2003

CONSIDERANDO

Que Edward Guerrero Cuellar identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 94.400.189 expedida en Cali-Valle, ha solicitado autorización para desempeñarse como Tecnico Laboral Auxiliar en Enfermeria según certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias que le otorgó la Escuela de Auxiliares Clinica Blanca en Cali-Valle, el 22 de Diciembre 2012.

En consideracion éste Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a Edward Guerrero Cuellar para desempeñarse como Tecnico Laboral Auxiliar en Enfermeria en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboró: Ana María Jaramillo G.

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6409

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2023-03-08 – 5:41:11 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	94400189	EDWARD		GUERRERO	CUELLAR	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) EDWARD GUERRERO CUELLAR identificado(a) con CC 94400189 registra La siguiente información:

2023-03-08 - 5:41:11 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2013-05-21	763827	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE

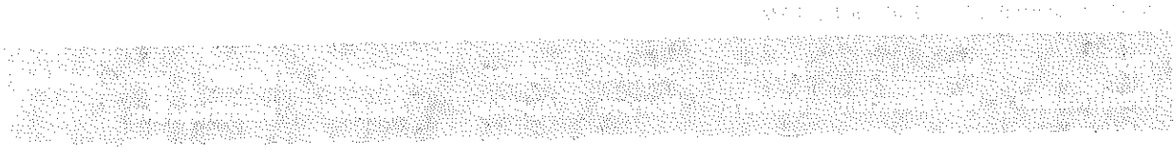
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD

Notificaciones judiciales

Términos y condiciones de uso.





FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Edward Guerrero Cuéllar

CC 94400189 de Cali - Valle

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resol 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2023-03-08
Fecha de vencimiento: 2025-03-08

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativ
Desarrollo Humano
Docente Especialista

Ethical Considerations in Research

Introduction

Ethical considerations are fundamental to conducting research that respects the rights and dignity of participants. Researchers must balance the pursuit of knowledge with the protection of those who contribute to it.

Informed Consent

Participants should be provided with clear information about the study, including its purpose, procedures, potential risks, and benefits, before they agree to participate.

Confidentiality

Researchers must protect the identity of participants and ensure that data is stored securely and reported in a way that does not allow individuals to be identified.

Conclusion

Adhering to ethical principles not only protects participants but also enhances the credibility and integrity of the research itself.

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Edward Guerrero Cuéllar

CC 94400189 de Cali - Valle

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-03-06
Fecha de vencimiento: 2025-03-06

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativ
Desarrollo Humano
Docente Especialista

Ethical Hacking

Basics

Dr. Ajay Prasad
Department of Information Technology
Uttaranchal College of Engineering
Dehradun

Laboratorio Clínico Especializado
nohemy cruz
www.nohemylab.com

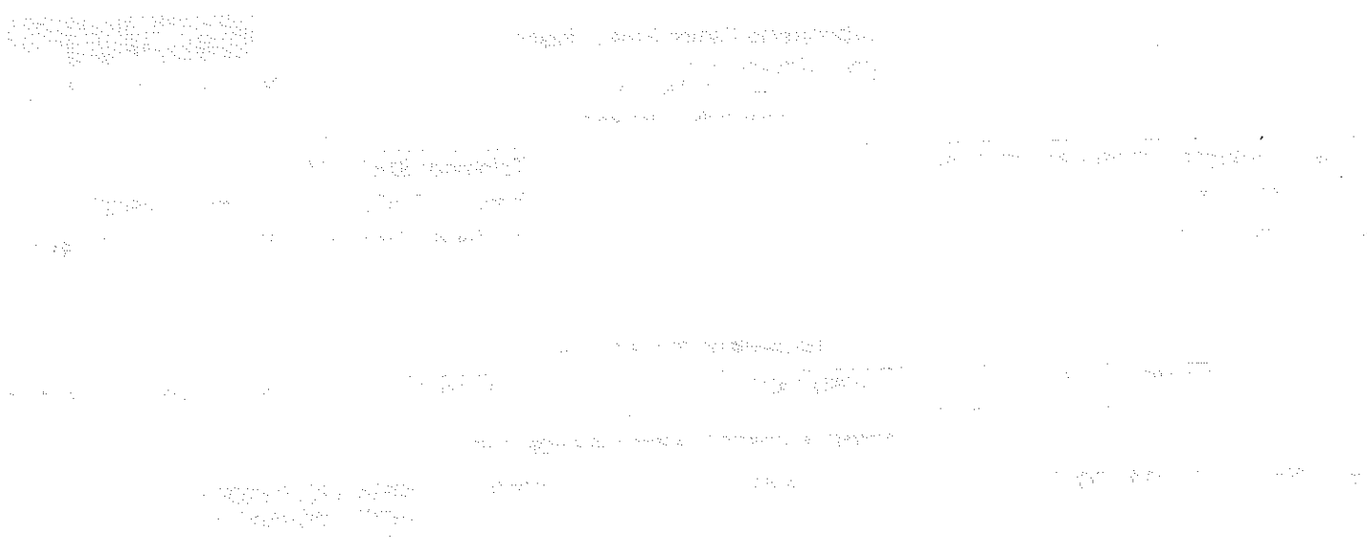
N. de Orden: 07280523

ombre: GUERRERO CUELLAR, EDWARD
toria: 94400189
gen: TARIFA REMSION

Teléfono: 3162951607
Edad : 42 Años Sexo: Masculino
Fecha de Creación: 28/07/2017 03:29:44 p. m.

INFORME DE RESULTADOS

NOMBRE ESTUDIO	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA
	VARICELA ZOSTER, ANTICUERPOS IgG		
ICELLA ZOSTER, ANTICUERPOS IgG	18.05	INDICE	NEGATIVO: MENOR A 9 INDETERMINADO: 9-11 POSITIVO: MAYOR DE 11



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	5/3/21	Pfizer 1	EN1195	Policia Nacional	Natalia Escobar	1.144184909
	2	26.08.21	Pfizer	ER1742	Clinica Deral	Maria Alejandra Ramirez Diaz	66812620

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Fiebre amarilla	Única	7-3-19	N3N99	
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Hepatitis B	1	7-3-18	035L2010	
	2	16-4-18	035C1010	
	3	7-3-19	035L1010	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
VPH	1			
	2			
	3			
Anti rábica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual	7-3-19	R3E54	
Otras				

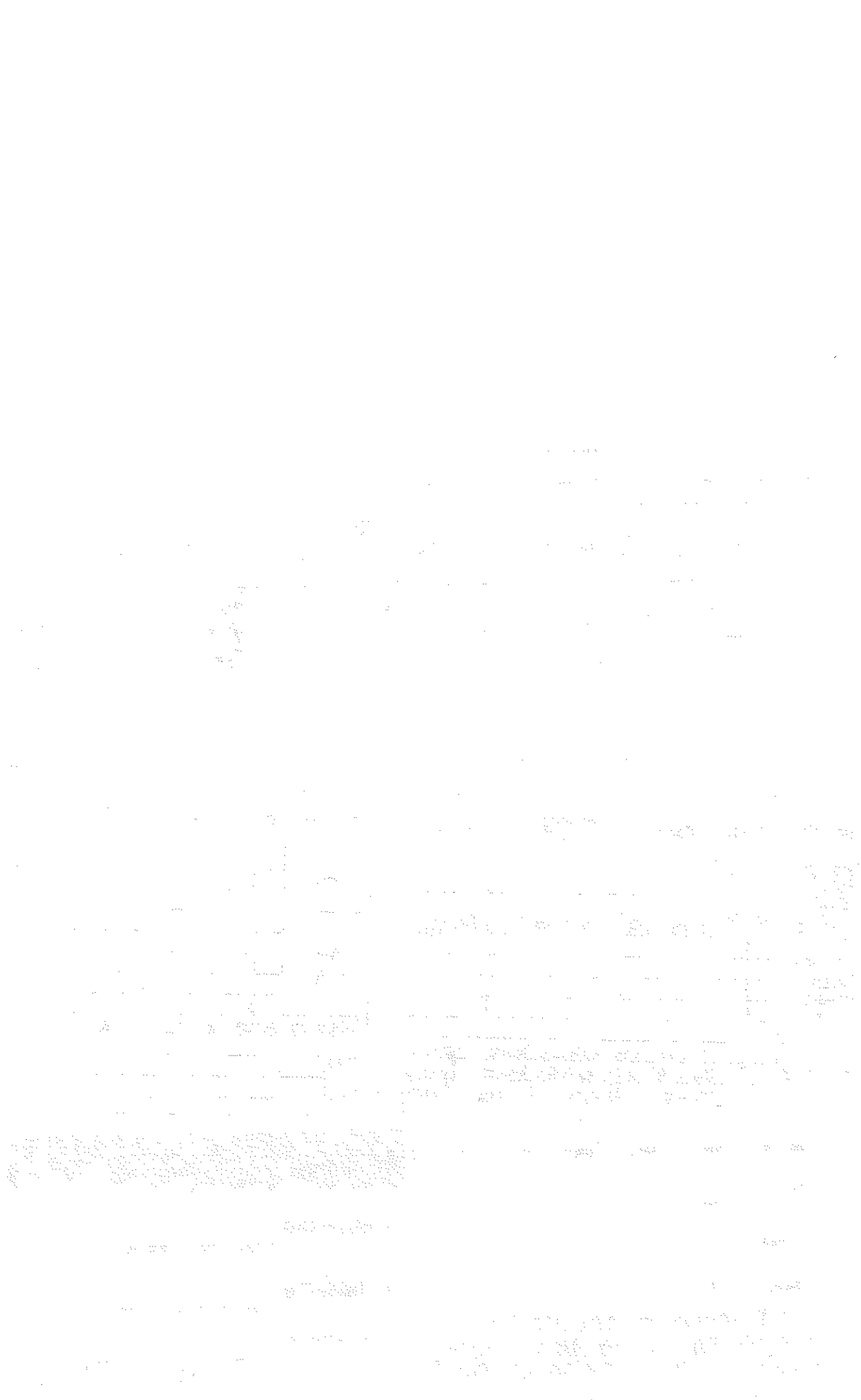
BIOLÓGICO	DOSIS	FECHA	LOTE No	UNIDAD	FIRMA
Neumococo	1				
	Caso especial 2				
Hepatitis A	1				
	2				
Varicela	1				
Otra	Vacuna monovalente contra Influenza AH1N1. Lote: 106836P1 (D.U.). 24-05/10 Sanofi				

CERTIFICADO DE VACUNACION

Nombre del Vacunador: EDWAR GUERRERO C.

Identificación No.: 94.400.189.

Consultorio: UMTEQ - PONAL.



Laboratorio Clínico Especializado
nohemy cruz
www.nohemylab.com

N. de Orden: 07280523

Nombre: GUERRERO CUELLAR, EDWARD
Historia: 94400189
Origen: TARIFA REMSION

Teléfono: 3162951607
Edad : 42 Años Sexo: Masculino
Fecha de Creación: 28/07/2017 03:29:44 p. m.

INFORME DE RESULTADOS

NOMBRE ESTUDIO	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA
VARICELA ZOSTER, ANTICUERPOS IgG			
VARICELLA ZOSTER, ANTICUERPOS IgG	**18.05**	INDICE	NEGATIVO: MENOR A 9 INDETERMINADO: 9-11 POSITIVO: MAYOR DE 11

Técnica: MICROELISA

Responsable: CLARA EUGENIA HENAO
R.M.: 10105

Fecha de Validación: 31/07/2017 06:07:36 p. m.

TOMA DE MUESTRA

TOMA DE MUESTRA

HEPATITIS B, ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTI-HBs)

HEPATITIS B, ANTICUERPOS, ANTI HBs	**3.44**	mUI/ml	NO REACTIVO: Menor de 7.5 REACTIVO: Mayor o igual a 12.5 DUDOSO: 7.5 - 12.49

Técnica: QUIMIOLUMINISCENCIA ENZIMATICA

Responsable: CONSUELO PEREZ
R.M.: 10950

Fecha de Validación: 28/07/2017 04:44:16 p. m.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **EDWARD GUERRERO CUELLAR** con **CC** No. **94400189**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 901361882 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	**Fecha de última cobertura:** 01/01/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 01/01/2023 **Fecha fin de Contrato:** 25/04/2023 **Clase de Riesgo:** 3 **Cargo :** ENFERMERA AUXILIAR EN CASA **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301013218649.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 8 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MS.4.1.1.FR15 v.66



La seguridad es de todos | Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor **AG (r) GUERRERO CUELLAR EDWARD ,** quien se identifica con CC. No. **94400189,** devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **$2,518,536.00,** del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los dos (02) días del mes de marzo 2023.

MARIA MONICA REVELO ORJUELA
COORDINADORA (E) CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad.
Cali

El Banco Popular, hace constar que el cliente EDWARD GUERRERO CUELLAR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.400.189 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 590 Palmira con las siguientes características:

Tipo de Producto	581 Nómina
Número	210-590-26201-0
Fecha de Apertura	
Nombre Cuenta	GUERRERO CUELLAR EDWARD
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a A quien pueda interesar
Elaborada en la oficina 578 PREMIER EL LIMONAR el dia 29 del mes 03 del año 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991
BANCO POPULAR

Fogafín

Santiago de Cali, 03 de FEBRERO 2023

Señora capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10N N° 16N-21 Barrio Granada
Santiago de Cali

Respetada Señora Capitán

Con el presente me permito informar que continúo con la cuenta de Ahorros No. 210590262010 Del Banco Popular Lo anterior con el fin de que sean consignados ahí los honorarios correspondientes por cumplimiento al contrato establecido con la Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Cordialmente

Edwood Guerrero Cuellar.
Nombres y apellidos
C. C. 94400189 de cali

Buscar contrato

Nuevo (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor t
2741964	100-7-200086/2022	UPRES VALLE	Entidad Estatal	11/04/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26 días para terminar *(25/04/2023 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Edward Gerrero Cuellar	
2147042	100-7-20412/2021	UPRES VALLE	Entidad Estatal	11/11/2021 2:32:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10/04/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Edward Gerrero Cuellar	
1156247	100-7-20303/2020	UPRES VALLE	Entidad Estatal	2/09/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/10/2021 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Edward Gerrero Cuellar	
1379245	66-7-20672/2018	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	Entidad Estatal	1/12/2018 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/07/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Edward Gerrero Cuellar	

OPCIONES

VER
- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

ACTA MEDIANTE LA CUAL:

El (la) Señor(a) Edward Guerrero Cuellar identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 94400189 expedida en Cali, se compromete a cancelar los aportes a su ARL como trabajador independiente de forma mensual, exonerando a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, de cualquier responsabilidad por mora o suspensión del pago.

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Calle 4 oeste #42ª-17	CIUDAD DE RESIDENCIA Cali-Valle	
FECHA DE NACIMIENTO 27 de Noviembre de 1973	LUGAR DE NACIMIENTO Cali-Valle	
TELÉFONO FIJO	CELULAR 3162951607	
CORREO ELECTRONICO PERSONAL eguerreroc@outlook.es		
EPS Sanidad policial	FONDO DE PENSIONES Porvenir	ARL Positiva

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el día 3 de febrero del 2023.

Contratista: Edward Guerrero Cuellar.
CC: 94400189 **de** Cali

ACTA MEDIANTE LA CUAL:

El (la) Señor(a) Edward Guerrero Gallar identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 94400189 expedida en Cali (Valle) se compromete a Realizar el registro en la plataforma del SECOP II manteniendo usuario y contraseña vigente.

El contratista se compromete a realizar la firma física y electrónica del contrato en la plataforma del SECOP II.

El contratista se compromete a realizar la entrega física de las pólizas en la oficina de contratos UPRES y el cargue de las mismas en la plataforma del SECOP II dentro de los días establecidos en el contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el día 30 de marzo del 2023.

Contratista: Edward Guerrero Gallar
CC: 94400189 **de** Cali (Valle)

Buscar contrato

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor t
2741964	100-7-200086/2022	UPRES VALLE	Entidad Estatal	11/04/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	25 días para terminar *(25/04/2023 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Edward Gerrero Cuellar	
2147042	100-7-20412/2021	UPRES VALLE	Entidad Estatal	11/11/2021 2:32:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10/04/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Edward Gerrero Cuellar	
1156247	100-7-20303/2020	UPRES VALLE	Entidad Estatal	2/09/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/10/2021 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Edward Gerrero Cuellar	
1379245	66-7-20672/2018	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	Entidad Estatal	1/12/2018 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/07/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Edward Gerrero Cuellar	

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

COMPROMISO PARTICIPACION EN CAPACITACIONES POR LA DIRECCION DE SANIDAD

FECHA: _____

CIUDAD: Cali

NUMERO DE CONTRATO: _____

YO: Edward Guerrero Cuellar Identificado

con Cedula de Ciudadanía numero: 94 400 189 de Cali

Mediante el presente documento legal me comprometo con la Dirección de sanidad y la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca y el ESPCO CLINICA DEVAL, que realizare todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objeto de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicados en el modelo de atención integral en salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN.

Edward Guerrero C

FIRMA

NOMBRES COMPLETOS: Edward Guerrero Cuellar

NUMERO DE IDENTIFICACION: 94 400 189



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/03/2023 03:51:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94400189** y Nombre: **EDWARD GUERRERO CUELLAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57012175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Santiago de Cali, 29 de marzo del 2023

Señores
Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10N No 16N-21 Barrio Granada
La ciudad

En atención al proceso de selección que actualmente me encuentro adelantando y como cumplimiento a la solicitud de experiencia, de manera atenta me permito relacionar los contratos que he adelantado con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y que suman más de un año de experiencia así:

Contratista	No. Contrato	Nit. contratante	Fecha de inicio	Fecha final	Tiempo ejecución
EDWARD GUERRERO CUELLAR	100-7-20303-2020	94400189	2/09/2020	5/10/2021	9 MESES Y 15 DIAS
EDWARD GUERRERO CUELLAR	100-7-20412/2021	94400189	06/10/2021	10/04/2022	6 MESES Y 4 DIAS
EDWARD GUERRERO CUELLAR	100-7-200086/2022	94400189	11/04/2023	25/04/2023	CONTRATO EN EJECUCIÓN

Lo anterior para que obren como antecedente en el proceso, dado que el trámite de certificación de experiencia no se hace necesaria teniendo en cuenta, el Decreto 19 de 2012 Artículo 9. ***Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad***. *Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.*

Atentamente;

Edward Guerrero Cuellar

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD OCUPACIONAL S A S
NIT. 900738322-1

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL

Certificado de aptitud: 94400189-124559

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	29/07/2022 CALI	**Tipo de Examen:**	PERIODICO
Paciente:	EDGAR GUERRERO CUELLAR	**Identificación:**	94400189
Género	MASCULINO **Edad:** 48	**Teléfono**	**Móvil:** 3162951607
Fecha Nacimiento:	27/11/1973	**Cargo:**	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Estado Civil:	SEPARADO	**EPS:**	POLICIA NACIONAL - SANIDAD
Dirección	CL 4OE #42-17 B. BRISAS DE MONTEBELLO	**AFP:**	POLICIA NACIONAL
Escolaridad:	TÉCNICO	**ARL:**	POSITIVA
Empresa	POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD	**Antigüedad en el Cargo:**	101 meses
Dirección Empresa:	AV. 10N #16N-21		
Actividad Económica:			

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

VISIOMETRIA	CONTROL ANUAL
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL Y COLUMNA. USAR CORRECCION VISUAL PARA VISION CERCANA. DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DIA. VALORACIÓN POR NUTRICIONY MEDICINA GENERAL EN EPS PARA CONTROL DE PESO Y RIESGO CARDIOVASCULAR. SE APLICA ENCUESTA COVID 19, NO SE ENCUENTRAN ALTERACIONES EN LA MISMA.
HEMOGRAMA IV	REALIZADO
GLICEMIA	REALIZADO
CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	REALIZADO
ANEXO OSTEOMUSCULAR	NORMAL

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXAMEN PERIODICO CON RECOMENDACIONES////

Observaciones: VALORACION POR MEDICO GENERAL Y NUTRICION EN LA EAPB PARA CONTROL DE PESO. CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA COVID 19.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

MEDICINA GENERAL EPS	PARA CONTROL DE PESO
NUTRICION EPS	PARA CONTROL DE PESO

En la fecha, yo, mayor de edad, identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna I-ndole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que SI he recibido toda la información pertinente acerca de los exámenes cli-nicos y paracli-nicos que me van a ser practicados, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS para realizarme los exámenes cli-nicos y paracli-nicos solicitados por mi empleador o entidad remitente, para realizar la toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales y a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el Informe de Condiciones de Salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, autorizo a la IPS para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos. Las respuestas dadas por mi están completas y son veri-dicas. Firmo para constancia.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Edward Guerrero Cuellar

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 94400189 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Valle	Cali

Dirección	Teléfonos
Calle 4 oeste 42-17	316 295 16 07

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Edward steven Guerrero Arambero	1144198488	Hijo
Brayan esteban Guerrero Arambero	1144712360	Hijo
Dylan stefan Guerrero Arambero	1109544256	Hijo
Said Alejandro Guerrero Fajardo	1109551640	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [ ] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [X] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	35.259.504
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	19.824.099 -
TOTAL	$ 55.083.603. -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Popular	Ahorro	210590262010	Palmira	—

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Lote	378-93236	29.000.000
Motocicleta	100-1972645	8.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Cooperativa	Credito	160.000.000
BBVA	Credito	20.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☒ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐ 1 C.E. ☐ 2 T.I ☐ 3	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

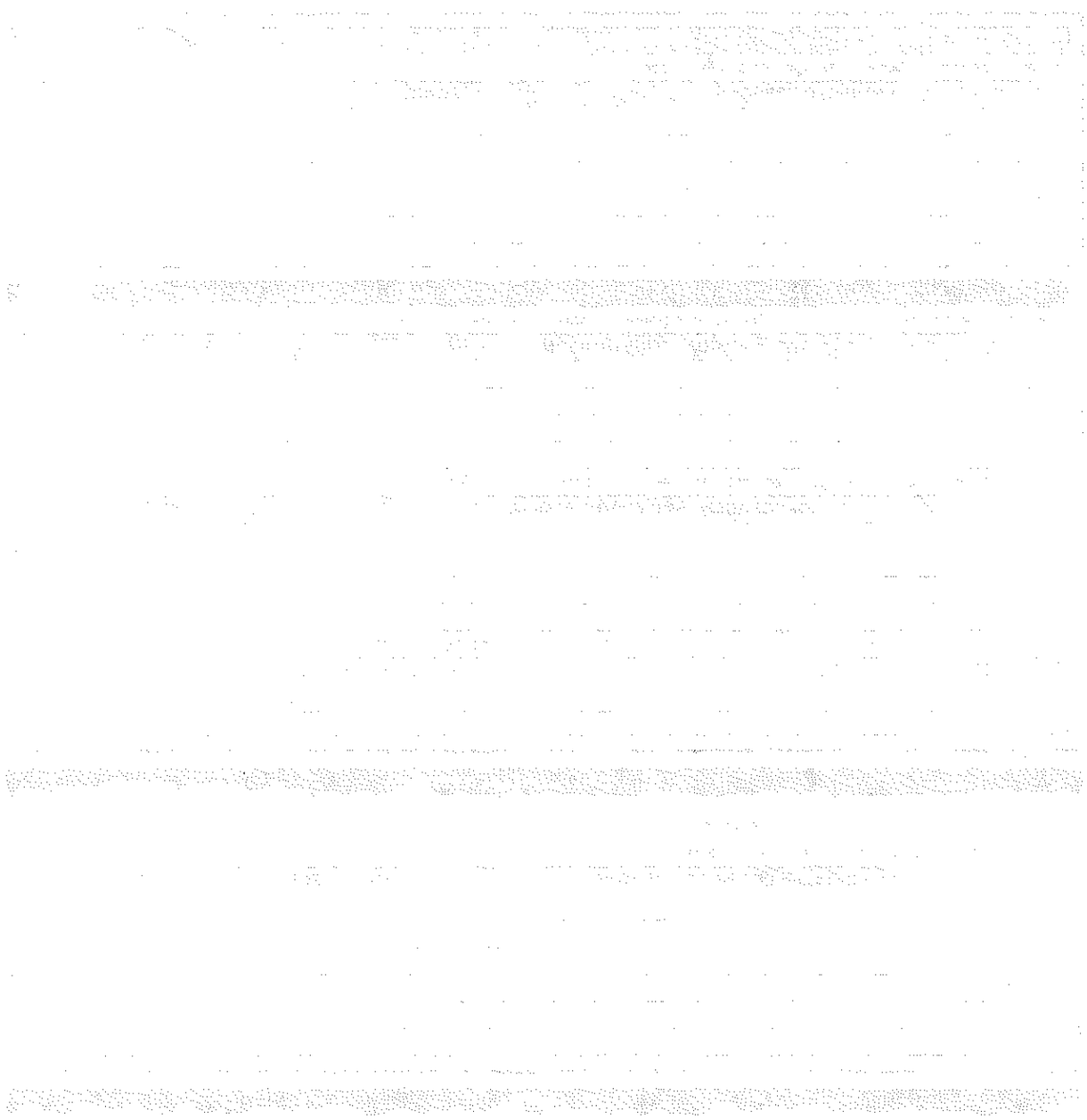
3. FIRMA

Edwood Guerrero Cadlor

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	☒
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	☒	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 Número de Identificación Tributaria	☐	2.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO: 9 4 4 0 0 1 6 9 ☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☒
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Régimen Simplificado	☐
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL: Edward Guerrero Cuellar

5.PAIS: Colombia

6.CIUDAD: Cali

7.TELEFONO FIJO Y CELULAR: 3162951607

8.CORREO ELECTRONIC@: eguerrero@outlook.es

9.DIRECCION DOMICILIO: calle 4 oeste 42-17

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: Banco Popular

2.NUMERO DE LA CUENTA: 2 1 0 5 9 0 2 6 2 0 1 0 ☐

3.CLASE DE CUENTA: CORRIENTE ☐ AHORROS ☒

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

Edward Guerrero C.
NOMBRE DEL CONTRATISTA

Edward Guerrero C.
FIRMA CONTRATISTA

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Edward Guevara Cuellar identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.400.189 con domicilio en Calle 4° # 42-17, de la empresa_____, cargo Aux. de enfermería, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo_____ No. 100-700086/2022 del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA



NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Cali, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 2023.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Edward Guerrero C.
Post-Firma: Edward Guerrero C.
Identificación 94400189
Empresa: Clínica Regional occidente.
Cargo: Aux. de enfermería

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

EDWARD GUERRERO CUELLAR

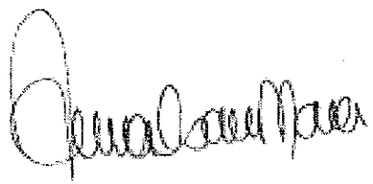
C.C 94.400.389

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 11 de abril 2023



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

CAJUPO-[illegible]

DAFP-FORT-24

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD OCUPACIONAL S A S
NIT: 900738322-1

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 94400189-124559

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	29/07/2022 CALI	**Tipo de Examen:**	PERIODICO
Paciente:	EDGAR GUERRERO CUELLAR	**Identificación:**	94400189
Género	MASCULINO **Edad:** 48	**Teléfono**	**Móvil:** 3162951607
Fecha Nacimiento:	27/11/1973	**Cargo:**	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Estado Civil:	SEPARADO	**EPS:**	POLICIA NACIONAL - SANIDAD
Dirección	CL 4OE #42-17 B. BRISAS DE MONTEBELLO	**AFP:**	POLICIA NACIONAL
Escolaridad:	TÉCNICO	**ARL:**	POSITIVA
Empresa	POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD	**Antigüedad en el Cargo:**	101 meses
Dirección Empresa:	AV. 10N #16N-21		
Actividad Económica:			

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

VISIOMETRIA	CONTROL ANUAL
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL Y COLUMNA. USAR CORRECCION VISUAL PARA VISION CERCANA. DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA, VALORACIÓN POR NUTRICIONY MEDICINA GENERAL EN EPS PARA CONTROL DE PESO Y RIESGO CARDIOVASCULAR. SE APLICA ENCUESTA COVID 19, NO SE ENCUENTRAN ALTERACIONES EN LA MISMA.
HEMOGRAMA IV	REALIZADO
GLICEMIA	REALIZADO
CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	REALIZADO
ANEXO OSTEOMUSCULAR	NORMAL

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXAMEN PERIODICO CON RECOMENDACIONES////

Observaciones: VALORACION POR MEDICO GENERAL Y NUTRICION EN LA EAPB PARA CONTROL DE PESO. CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA COVID 19.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

MÉDICINA GENERAL EPS	PARA CONTROL DE PESO.
NUTRICION EPS	PARA CONTROL DE PESO.

En la fecha, yo, mayor de edad, identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna i-ndole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que SI he recibido toda la información pertinente acerca de los exámenes cli-nicos y paracli-nicos que me van a ser practicados, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS para realizarme los exámenes cli-nicos y paraclí-nicos solicitados por mi empleador o entidad remitente, para realizar la toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales y a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el Informe de Condiciones de Salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, autorizo a la IPS para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos. Las respuestas dadas por mi están completas y son veri-dicas. Firmo para constancia.

Renald H. Quesada
MEDICO U.S.C.
ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RM 19120447 LSO 2853-15

RENALD HENRY QUESADA CORREA

EDGAR GUERRERO CUELLAR 94400189

Firma y cédula del Paciente

2850/05-2016 rm

Médico Especialista en Salud Laboral

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2023 10:52:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94400189** y Nombre: **EDWARD GUERRERO CUELLAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57289438** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 28/03/2023 **UNIDAD** Claves Valle.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Edward Guerrero Cuellar.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Jesus Heriberto Clavijo Blanco

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.	X	
6. Plan de evacuación de la unidad.	X	

OBSERVACIONES

Supervisor del Contrato

Edward Guerrero

Contratista

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2023-04-12-4:13 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	66823	Fecha Registro:	2023-04-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	9.013.358,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	9.013.358,00	Saldo x Comprometer:	9.013.358,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	67223	Fecha Registro:	2023-04-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPEPACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q57 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	9.013.358,00	0,00	9.013.358,00	9.013.358,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL GRUPO LOGISTICO DE LA UPRES VALLE, APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 251 DEL 01-02-2023

Intendente **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Presupuesto UPRES Valle del Cauca

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. PROCESO: PN UPRES VALLE CD CPS 263/2023

CONTRATISTA: EDWARD GUERRERO CUELLAR

PROFESIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERIA

PLAZO: 155 DIAS

VALOR TOTAL: 9.013.358 VIG ACTUAL: 9.013.358 VIG FUTURA: 00

Los abajo firmantes, quienes intervienen en el proceso de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, certifican que para el presente contrato se cumplen con todos los requisitos para su elaboración y los documentos relacionados reposan en la carpeta de los antecedentes del contratista.

1. CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS No 251 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023	X
2. FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	X
3. HOJA DE PRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA	X
4. AUTORIZACIÓN JEFE UPRES - REQUERIMIENTO DE PERSONAL	X
5. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
6. CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL	X
7. CONSTANCIA INFORMANDO NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA	X
8. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	X
9. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INSTRUCTIVO 002-2012 – ECO	X
10. PROCESO DE SELECCIÓN	X
11. CONCEPTO CONTRATACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	X
12. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA	X
13. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	X
14. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (MENORES DE 24 AÑOS LEY 1780 DE 02-MAY-16) ARTÍCULO 11	X
15. FOTOCOPIA CERTIFICADO JUDICIAL POLICÍA NACIONAL	X
16. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X
17. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X
18. CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X
19. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X
20. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA LEY 1780 DE 02-MAY-16 ADICIONADA POR LEY N° 2119 DE JULIO 30 DE 2021	X
21. OFRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE IN CURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	X
22. FOTOCOPIAS DE DIPLOMAS	X
23. FOTOCOPIA ACTA DE GRADO	X
24. CERTIFICADO DE TRIBUNAL (MÉDICOS, ENFERMERAS, ABOGADOS)	X
25. TARJETA PRO FESIONAL	N/A
26. REGISTRO MEDICO SECRETARIA DE SALUD - RESOLUCIÓN	N/A
27. RETHUS	X
28. FORMATO DE FIRMA Y SELLO (MÉDICOS, ODONTÓLOGOS)	N/A
29. ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN BLS (SOPORTE VITAL BÁSICO), ACLS (SOPORTE VITAL AVANZADO), VIOLENCIA SEXUAL, CERTIFICACION CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE INMUNOLÓGICOS, ESTRATEGIAS DE P Y P - (MÉDICOS, ENFERMERAS, AUXILIARES DE ENFERMERÍA)	X
30. CARNET DE RADIO PROTECCIÓN (PROFESIONALES SALUD ORAL) RESOLUCION 482/18	N/A
31. ESQUEMA DE VACUNACIÓN (PROFESIONALES - TECNÓLOGOS - TÉCNICOS EN SALUD)	X
32.ANTICUERPOS Hepatitis B y Varicela	X
33. CONSTANCIA SEGURIDAD SOCIAL	X
34. CONSTANCIA PENSIÓN	X
35. CONSTANCIA ARL	X
36. FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS	X
37. CERTIFICACIÓN BANCARIA - CARTA INFORMANDO CONTINUIDAD CON LA CUENTA	X
38. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	X
39. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	X
40. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	X
41. REGISTRO Y VERIFICACIÓN EN EL SECOP I O II SEGÚN REQUERIMIENTO	X
42. COMPROMISO REGISTRO Y APROBACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	X
43. COMPROMISO PARTICIPACION EN CAPACITACIONES DE LA UNIDAD	X
44. VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx	57289438 31/01/2023 10:52:33 P. m.
45. FORMATO INDUCCION PARA CONTRATISTAS	X

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los 14 ABR 2023

Intendente **LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA**
Jefe Oficina Contratos UPRES

Intendente **DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ**
Responsable Asuntos Jurídicos UPRES

Patrulliera **JAKELINE MARIN CASTRO**
Analista Contractual